

DECRETO MUNICIPAL N° 06 / 2025
REGYS MEDINA PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

A, 15 de Abril de 2025.-

VISTOS:

La Comunicación Interna Gamm-DMPRU C.I. No. 81/2025, de la Dirección Municipal de Plan Regulador, adjuntando el proyecto de Reglamento a la Ley Municipal 301 "Ley de Simplificación Técnica de Proyecto de Urbanización de Terrenos Rústicos, remitido a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y elaboración del Decreto Municipal que apruebe el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Estado (CPE) - Bolivia señala: Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Artículo 283. El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

La Constitución Política del Estado en su artículo 302 numeral 6 señala textualmente "son competencias exclusiva de los Gobiernos Municipales Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, en coordinación con los Planes del Nivel Central, Departamental e Indígenas.

La Ley N° 482 señala: Artículo 13.- (JERARQUÍA NORMATIVA MUNICIPAL). La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor desacuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es la siguiente: Inciso a) Decreto Municipal dictado por el Alcalde firmado conjuntamente con las y los Secretarios, en el ámbito de sus atribuciones.

La Ley Municipal 301 Ley de Simplificación Técnica de Procesos de Urbanización de Terrenos Rústicos en su Art. 1ro señala Textualmente "La presente Ley Municipal tiene por objeto la simplificación del Trámite de Urbanización de Terreno Rustico existente dentro de la Mancha Urbana del Municipio de Montero que no han sido susceptible de proceso de Urbanización debido a diversos factores técnicos y administrativos.

La Comunicación Interna Gamm-DMPRU C.I. No. 81/2025, adjuntando el proyecto de Reglamento a la Ley Municipal 301 "Ley de Simplificación Técnica de Proyecto de Urbanización de Terrenos Rústicos, remitido a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, para análisis y elaboración del Decreto Municipal que apruebe el mismo.

[Firma]
Ing. Ramiro Víctor Heredia Mendivil
SECRETARIO MCPAL. DE
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
Gov. Autónomo Municipal de Montero

POR TANTO:

El Ejecutivo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y competencias, dentro de la jurisdicción territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, al amparo de la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" y Ley Municipal 301:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento a la Ley Municipal 301 Ley de Simplificación Técnica de Procesos de Urbanización de Terrenos Rústicos en la Jurisdicción del Municipio de Montero, cuenta con Ocho Capítulos y Quince artículos, que en anexos forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Comunicación, realizar las acciones correspondientes para la publicación del presente Decreto Municipal y el respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaria Municipal de Obras Públicas y Urbanismo y Dirección Municipal de Recaudaciones, quedan encargada de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Municipal.

Es dado en Despacho Municipal a los Quince días del mes de Abril de 2025.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SSS
MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO


Ing. Ramiro Víctor Heredia Mendivil

SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO


Rubén D. Salazar Gutiérrez
DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Gobierno Autónomo Municipal de Montero